

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ., Resolución Gerencial Regional N° 70-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N°182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N°136-2022-GRM-GRI-SEP-VLQ-ETDC, Informe N°279-2022-GRM/GRI-SEP, Informe N°026-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, Informe N°492-2022-GRM-GGR/ORSLIP, Carta N°121-2022-NFZT-GRI, correspondiente a la **Ampliación de Plazo N°04 y Ampliación Presupuestal N°02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua- Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", CUI N° 2508244, Y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los Arts. 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 28013, que establece "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, por lo que, los proyectos de inversión que ejecuta, se sujetan a las Fases establecidas en el Artículo 4° numeral 4.1 inciso c) del Decreto Legislativo N° 1252, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°284-2018-MEF y Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, para la Ejecución de Inversiones Públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG – Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa. Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ. Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS, denominada "Directiva para Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios Definitivos por Administración Directa", aprobado según Resolución Ejecutiva Regional N° 632-2010-GR/MOQ.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 331-2021-GR/MOQ, de fecha 21 de setiembre del 2021, resuelve en el Artículo Segundo Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución al Ing. Franz Diego Flores Flores, en el Cargo de Confianza de Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante el inc. c) del Artículo 41 de la Ley N° 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente del Gobierno Regional Moquegua modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 70-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 03 de marzo del 2021, aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con un presupuesto de S/. 128,300.95 Soles, y un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo modalidad de ejecución por administración directa (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 05 de agosto del 2021, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 4 de julio del 2021, la Ampliación de Plazo N°01 del plan de Trabajo para elaborar el expediente técnico del Proyecto denominado "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua - Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 60 días calendario, (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, del 24 de agosto del 2021, resuelve aprobar expediente técnico de Ampliación de Plazo N°02 por 90 días calendarios, y Ampliación Presupuestal N°01 por adicional, por S/. 70,780.75 Soles, del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del proyecto IOARR denominado "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", (...).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 20 de diciembre del 2021, resuelve aprobar, con eficacia anticipada al 01 de diciembre del 2021, la Ampliación de Plazo N°03 del Plan de Trabajo para elaboración del expediente técnico del Proyecto IOARR denominado "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", por 82 días calendario, (...).



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

Que, mediante Informe N° 136-2022-GRM-GRI-SEP-VLQ-ETDC, del 16 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Vladimir Laura Quispe, Coordinador Responsable del Área de Estudios Definitivos, remite Ampliación de Plazo N°04 y Ampliación Presupuestal N°02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", para su revisión y aprobación por Supervisión. Expediente derivado con Informe N°279-2022-GRM/GRI-SEP del 18 de febrero del 2022, emitido por el Ing. Elvis Rider Córdova Nina, Sub Gerente de Estudios y Proyectos, al Jefe de la Oficina. Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, para derivar al Inspector de Proyecto para su revisión respectiva, según detalle:

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04: POR 90 DÍAS CALENDARIO:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 Días Calendario RGR N°070-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	05 de Abril del 2021
02	Fecha de Termino	03 de Julio del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°01: 60 Días Calendario RGR N° N°182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	04 de Julio del 2021
02	Fecha de Termino	01 de Setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°02: 90 Días Calendario RGR N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	02 de Setiembre del 2021
02	Fecha de Termino	30 de Noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°03: 82 Días Calendario RGR N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	01 de Diciembre del 2021
02	Fecha de Termino	20 de Febrero del 2022.
03	Plazo de Ejecución	82 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°04: 90 Días Calendario (Solicitado).

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	21 de Febrero del 2022
02	Fecha de Termino	21 de Mayo del 2022.
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION

PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 días Calendarios	05 de Abril del 2021 hasta el 03 de Julio del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	60 días Calendarios	Desde el 04 de Julio del 2021 hasta el 01 de Setiembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	90 días Calendarios	Desde el 02 de Setiembre del 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°03	82 días Calendarios	Desde el 01 de Diciembre del 2021 hasta el 20 de Febrero del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°04 (SOLICITADO)	90 días Calendarios	Desde el 21 de Febrero del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	412 días Calendarios	Desde el 05 de abril del 2021 hasta el 21 de Mayo del 2022.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04:

CAUSAL N° 01; La primea causal es por paralización de proyecto por motivos de cierre de año fiscal 2021, por 50 días calendarios contados desde el 31 de Diciembre del 2021 hasta el 18 de Febrero del 2022.

CAUSAL N°02; La segunda causal, es por Demora en la Asignación Presupuestal y Certificación, puesto que no se tomó en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurientes y otros poco probables durante la ejecución, siendo estos los causales de la existencia de una reprogramación en cuanto la ejecución las cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo aprobado; y, al no contar con la asignación presupuestal y certificación correspondiente, luego del cierre del año fiscal 2021, no permite culminar con la elaboración de los servicios de ingeniería a detalle, asimismo no permite realizar las actividades consiguientes de consolidación de expediente técnico, para la culminación de los estudios de ingeniería que se vienen ejecutando, por lo que se vienen realizando los trámites de certificación presupuestal y requerimientos necesarios para la culminación del proyecto.

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº , 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

CAUSAL N°03; La tercera causal, es por Resolución de Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, puesto que el 06 de agosto del 2021 se realiza requerimiento del servicio, pero se realiza devolución del mismo por no encontrarse postores para dicho servicio, causando un retraso; posteriormente se da como ganador al Proveedor MAMANI FERNANDEZ REYNALDO JESUS por un monto de S/. 15,000.00 además con un plazo de ejecución de 30 días Calendarios empero luego se solicita la Resolución de Ordenes de Servicio Correspondientes al Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, ya que el proveedor no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia; ocasionando un retraso de 179 días calendarios los se inician el 06 de agosto del 2021 y culminan el 31 de Enero del año 2022.

En tal sentido para poder continuar y culminar con los trabajos programados para la ejecución del proyecto IOARR, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas del presente proyecto

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Trámite de la generación de la orden de servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Es la generación de la orden de servicio (trámites administrativos de las áreas competentes, como es la generación del requerimiento, los términos de referencia, cotización, entre otros).	5 DC
Ejecución del servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Incluye la notificación de la orden de servicio al proveedor; y además de los trabajos que se van a realizar del servicio que son: El consultor deberá realizar los cálculos necesarios para el diseño de las instalaciones sanitarias de acuerdo a la arquitectura aprobada, según el Reglamento Nacional de Edificaciones y Normativas Vigentes del Sector. Elaboración de los planos de la especialidad, planos generales, detalles legibles y entre otros. Elaboración de hoja de resumen de metrados y planilla de metrados. Elaboración de especificaciones técnicas. Elaboración de presupuesto de obra, costos unitarios, lista de insumos, fórmula polinómica, cronogramas y cotizaciones. Elaborar el diseño de la sala para equipos de tratamiento de agua y/o sistema de tratamiento de agua para hemodialisis. Elaboración del sistema de drenaje pluvial. Elaboración del sistema contra incendios.	30 DC
Evaluación del servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Evaluación de la ejecución del servicio de cálculo y diseño sanitario de la estructura proyectada.	15 DC
Consolidado del Expediente Técnico.	Es la consolidación de todos los componentes de ingeniería a detalle, consolidación y elaboración del presupuesto, cronogramas, memoria descriptiva y resumen ejecutivo del proyecto, para la culminación del expediente técnico.	10 DC
Evaluación del Expediente Técnico.	Evaluación del expediente técnico por parte del Inspector.	15 DC
Trámite de aprobación del expediente técnico	La aprobación del expediente técnico mediante acto resolutorio.	10 DC
Registro del Proyecto	Se registra en el Banco de Proyectos.	5 DC
PLAZO TOTAL (SOLICITADO)		90 DC

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°04, se tomarán en cuenta los Días Solicitados para la Ejecución, Evaluación, levantamiento de observaciones y la presentación del expediente técnico. Con ello se efectuó la reprogramación de los trabajos, proyectando la ampliación de plazo N°04 por 90 Días Calendarios

DESCRIPCIÓN	TOTAL, DE DÍAS	OBSERVACIONES
Plazo de Ejecución del expediente técnico inicial	90 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°070-2020-GR.MOQ/GGR-GRI., de fecha De fecha 03 de marzo del 2021
Ampliación de Plazo N°01	60 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., de fecha 05 de Agosto del 2021
Ampliación de Plazo N°02	90 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., de fecha 24 de agosto del 2021
Ampliación de Plazo N°03	82 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., de fecha 20 de diciembre del 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 (SOLICITADO)	90 días Calendarios	
TOTAL	412 días Calendarios	

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL R.G.RN°070-2021-GR.MOQ/GGR	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR ADICIONAL R.G.R.N°202-2021-GR.MOQ/GGR	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 (SOLICITADO)	PPTO. MODIFICADO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 119,098.00	S/ 70,780.75	S/ 16,732.00	S/.196,610.75
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9, 202.95	-	S/ 12,465.00	S/. 21,667.95
	S/ 128,300.95	S/ 70,780.75	S/ 29,197.00	S/.228,278.70

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°02

CAUSAL N°01: Presupuesto para pago de personal elaboración de expediente, puesto que el Responsable de Formulación de Expediente Técnico, remite la Ampliación de Plazo N°04 por 90 días calendarios desde 21 de febrero del 2022 hasta el 21 de mayo

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

del 2022. Por lo que, se requiere contar con un Responsable de Proyecto por el tiempo de duración de la presenta ampliación y un Asistente Técnico para el consolidado respectivo de todo el Expediente Técnico. Debido al incumplimiento de la Orden de Servicio N°7996-2021 Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, requiere un plazo adicional de 30 días desde la generación de una nueva orden de servicio y aproximadamente 15 días para la revisión y conformidad del servicio por parte de la Inspección del Proyecto; durante este tiempo se requiere de un Responsable con quien coordinar y evaluar el avance de este servicio. Así mismo, el Asistente Técnico está encargado de la consolidación de todo el proyecto y la presentación final del expediente técnico o estudio definitivo a lo largo de la Ampliación de Plazo N°04. El presupuesto requerido para la coordinación del expediente técnico asciende a **16,732.00 soles**

CAUSAL N°02: Presupuesto para pago de personal de evaluación de expediente, durante el transcurso de Ampliación de Plazo N°04 por 90 días calendarios, se requiere de un Inspector para la evaluación del proyecto, estará encargado en el monitoreo para el proceso de elaboración de los trabajos faltantes corroborando los logros, debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados, a lo largo de la Ampliación de Plazo N°04. Así mismo, se tienen especialidades que en el Plan de Trabajo inicial no fueron contempladas dentro del presupuestos como son la Especialidad de Ingeniería: Sanitaria, eléctrica, Estructural; Arquitectura. El presupuesto requerido para la evaluación del expediente técnico asciende a **12,465.00 soles**

Que, mediante Informe N°026-2022-GRM/GRR-ORSLIP-IO-EFMM, del 15 de marzo del 2022, emitido por el Ing. Eduardo Fernando Mejía Meza, Inspector de Obra, concluye dar conformidad a la Ampliación de Plazo N°04 y Ampliación Presupuestal N°02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con un presupuesto de S/. 29,197.00 soles por un plazo de 90 días calendario, contados desde el 21 de febrero del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2022, bajo la modalidad de ejecución de administración directa.

Que, mediante Informe N°492-2022-GRM/GGR-ORSLIP, de fecha 16 de marzo del 2022, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite expediente Ampliación de Plazo N°04 y Ampliación Presupuestal N°02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional de Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", otorga conformidad, para las acciones respectivas.

Que, mediante Carta N° 121-2021-NFZT-GRI, del 17 de marzo del 2022, emitida por la abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, da cuenta que ha revisado los actuados del expediente técnico de actualización de costos(adicional N°03) y ampliación de plazo N°04 del expediente técnico del Proyecto denominado "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional de Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua" con un presupuesto de S/. 29,197.00 soles por un plazo de 90 días calendario, contados desde el 21 de febrero del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2022, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, la misma que contiene la opinión favorable emitida por el Inspector, concluye viable, desarrollada en los párrafos precedentes;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses e buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; Es así, que la Ampliación de Plazo N° 04 solicitada debe ser aprobada con eficacia anticipada a partir del 21 de febrero del 2022;

Que, de conformidad con la Ley N° 27867 Ley Orgánica del Gobierno Regional y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 21 de febrero del 2022, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N°04 y Ampliación Presupuestal N°02 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto IOARR "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con un presupuesto de S/. 29,197.00 soles por un plazo de 90 días calendario, contados desde el 21 de febrero del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2022, bajo la modalidad de ejecución de administración directa, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

PROYECTO	: "Construcción de Sala de Hemodiálisis; Adquisición de Maquina de Hemodiálisis, Aspirador de Secreciones y Coche de Paro; además de otros activos en el (la) EESS Hospital Regional Moquegua – Moquegua, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua".
CUI	: 2485779
PRESUPUESTO INICIAL	: S/. 128,300.95 Soles, según R.G.R. N° 070-2021-GR.MOQ./GGR-GRI del 03.03.21.
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	: S/. 70,780.75 Soles, según R.G.R. N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., del 24.08.21
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 228,278.70

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04: POR 90 DÍAS CALENDARIO:

PLAZO DE EJECUCION DE INICIO: 90 Días Calendario RGR N°070-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	05 de Abril del 2021
02	Fecha de Termino	03 de Julio del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°01: 60 Días Calendario RGR N° N°182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	04 de Julio del 2021
02	Fecha de Termino	01 de Setiembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°02: 90 Días Calendario RGR N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	02 de Setiembre del 2021
02	Fecha de Termino	30 de Noviembre del 2021
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°03: 82 Días Calendario RGR N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	01 de Diciembre del 2021
02	Fecha de Termino	20 de Febrero del 2022.
03	Plazo de Ejecución	82 Días Calendario.

AMPLIACION DE PLAZO N°04: 90 Días Calendario SOLICITADO.

N°	DESCRIPCION	DURACION
01	Fecha de inicio	21 de Febrero del 2022
02	Fecha de Termino	21 de Mayo del 2022.
03	Plazo de Ejecución	90 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION

DESCRIPCION	DURACION	FECHA
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	90 días Calendarios	05 de Abril del 2021 hasta el 03 de Julio del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°01	60 días Calendarios	Desde el 04 de Julio del 2021 hasta el 01 de Setiembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°02	90 días Calendarios	Desde el 02 de Setiembre del 2021 hasta el 30 de Noviembre del 2021.
AMPLIACION DE PLAZO N°03	82 días Calendarios	Desde el 01 de Diciembre del 2021 hasta el 20 de Febrero del 2022.
AMPLIACION DE PLAZO N°04 (SOLICITADO)	90 días Calendarios	Desde el 21 de Febrero del 2022 hasta el 21 de Mayo del 2022.
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	412 días Calendarios	Desde el 05 de abril del 2021 hasta el 21 de Mayo del 2022.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PLAZO N°04:

CAUSAL N° 01; La primera causal es por paralización de proyecto por motivos de cierre de año fiscal 2021, por 50 días calendarios contados desde el 31 de Diciembre del 2021 hasta el 18 de Febrero del 2022.

CAUSAL N°02; La segunda causal, es por Demora en la Asignación Presupuestal y Certificación, puesto que no se tomó en cuenta posibles contratiempos potencialmente ocurrientes y otros poco probables durante la ejecución, siendo estos los causales de la existencia de una reprogramación en cuanto la ejecución las cuales no están consideradas dentro del plan de trabajo aprobado; y, al no contar con la asignación presupuestal y certificación correspondiente, luego del cierre del año fiscal 2021, no permite culminar con la elaboración de los servicios de ingeniería a detalle, asimismo no permite realizar las actividades consiguientes de consolidación de expediente técnico, para la culminación de los estudios de ingeniería que se vienen ejecutando, por lo que se vienen realizando los trámites de certificación presupuestal y requerimientos necesarios para la culminación del proyecto.

CAUSAL N°03; La tercera causal, es por Resolución de Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, puesto que el 06 de agosto del 2021 se realiza requerimiento del servicio, pero se realiza devolución del mismo por no encontrarse postores para dicho servicio, causando un retraso; posteriormente se da como ganador al Proveedor MAMANI FERNANDEZ REYNALDO JESUS por un monto de S/. 15,000.00 además con un plazo de ejecución de 30 días Calendarios empero luego se solicita la Resolución de Ordenes de Servicio Correspondientes al Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, ya que el proveedor no cumplió con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de referencia; ocasionando un retraso de 179 días calendarios los se inician el 06 de agosto del 2021 y culminan el 31 de Enero del año 2022.

En tal sentido para poder continuar y culminar con los trabajos programados para la ejecución del proyecto IOARR, es necesario realizar una ampliación de Plazo que permitirá el cumplimiento de los objetivos y las metas programadas del presente proyecto



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	CANTIDAD
Trámite de la generación de la orden de servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Es la generación de la orden de servicio (trámites administrativos de las áreas competentes, como es la generación del requerimiento, los términos de referencia, cotización, entre otros).	5 DC
Ejecución del servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Incluye la notificación de la orden de servicio al proveedor; y además de los trabajos que se van a realizar del servicio que son: El consultor deberá realizar los cálculos necesarios para el diseño de las instalaciones sanitarias de acuerdo a la arquitectura aprobada, según el Reglamento Nacional de Edificaciones y Normativas Vigentes del Sector. Elaboración de los planos de la especialidad, planos generales, detalles legibles y entre otros. Elaboración de hoja de resumen de metrados y planilla de metrados. Elaboración de especificaciones técnicas. Elaboración de presupuesto de obra, costos unitarios, lista de insumos, fórmula polinómica, cronogramas y cotizaciones. Elaborar el diseño de la sala para equipos de tratamiento de agua y/o sistema de tratamiento de agua para hemodíalisis. Elaboración del sistema de drenaje pluvial. Elaboración del sistema contra incendios.	30 DC
Evaluación del servicio de cálculo y diseño de las instalaciones sanitarias.	Evaluación de la ejecución del servicio de cálculo y diseño sanitario de la estructura proyectada.	15 DC
Consolidado del Expediente Técnico.	Es la consolidación de todos los componentes de ingeniería a detalle, consolidación y elaboración del presupuesto, cronogramas, memoria descriptiva y resumen ejecutivo del proyecto, para la culminación del expediente técnico.	10 DC
Evaluación del Expediente Técnico.	Evaluación del expediente técnico por parte del Inspector.	15 DC
Trámite de aprobación del expediente técnico	La aprobación del expediente técnico mediante acto resolutivo.	10 DC
Registro del Proyecto	Se registra en el Banco de Proyectos.	5 DC
PLAZO TOTAL (SOLICITADO)		90 DC

Para el cálculo de los días de la Ampliación de Plazo N°04, se tomarán en cuenta los Días Solicitados para la Ejecución, Evaluación, levantamiento de observaciones y la presentación del expediente técnico. Con ello se efectuó la reprogramación de los trabajos, proyectando la ampliación de plazo N°04 por 90 Días Calendarios.

DESCRIPCIÓN	TOTAL, DE DÍAS	OBSERVACIONES
Plazo de Ejecución del expediente técnico inicial	90 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°070-2020-GR.MOQ/GGR-GRI., de fecha De fecha 03 de marzo del 2021
Ampliación de Plazo N°01	60 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°182-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., fecha 05 de Agosto del 2021
Ampliación de Plazo N°02	90 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°202-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., fecha 24 de agosto del 2021
Ampliación de Plazo N°03	82 días Calendarios	Aprobado Mediante Resolución RGR N°277-2021-GR.MOQ/GGR-GRI., fecha 20 de diciembre del 2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 (SOLICITADO)	90 días Calendarios	
TOTAL	412 días Calendarios	

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N°02

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL R.G.RN°070-2021-GR.MOQ./GGR	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01 POR ADICIONAL R.G.R.N°202-2021-GR.MOQ./GGR	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 (SOLICITADO)	PPTO. MODIFICADO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 119,098.00	S/ 70,780.75	S/ 16,732.00	S/ 196,610.75
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 9, 202.95	-	S/ 12,465.00	S/ 21,667.95
	S/ 128,300.95	S/ 70,780.75	S/ 29,197.00	S/ 228,278.70

JUSTIFICACION TECNICA DE LA AMPLIACION DE PRESUPUESTO N°02

CAUSAL N°01: Presupuesto para pago de personal elaboración de expediente, puesto que el Responsable de Formulación de Expediente Técnico, remite la Ampliación de Plazo N°04 por 90 días calendarios desde 21 de febrero del 2022 hasta el 21 de mayo del 2022. Por lo que, se requiere contar con un Responsable de Proyecto por el tiempo de duración de la presenta ampliación y un Asistente Técnico para el consolidado respectivo de todo el Expediente Técnico. Debido al incumplimiento de la Orden de Servicio N°7996-2021 Servicio de Diseño de Instalaciones Sanitarias, requiere un plazo adicional de 30 días desde la generación de una nueva orden de servicio y aproximadamente 15 días para la revisión y conformidad del servicio por parte de la Inspección del Proyecto; durante este tiempo se requiere de un Responsable con quien coordinar y evaluar el avance de este servicio. Así mismo, el Asistente Técnico está encargado de la consolidación de todo el proyecto y la presentación final del expediente técnico o estudio definitivo a lo largo de la Ampliación de Plazo N°04. El presupuesto requerido para la coordinación del expediente técnico asciende a **16,732.00 soles**

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° : 074-2022-GR. MOQ/GGR-GRI.

FECHA: 17 de marzo del 2022

CAUSAL N°02: Presupuesto para pago de personal de evaluación de expediente, durante el transcurso de Ampliación de Plazo N°04 por 90 días calendarios, se requiere de un Inspector para la evaluación del proyecto, estará encargado en el monitoreo para el proceso de elaboración de los trabajos faltantes corroborando los logros, debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados, a lo largo de la Ampliación de Plazo N°04. Así mismo, se tienen especialidades que en el Plan de Trabajo inicial no fueron contempladas dentro del presupuestos como son la Especialidad de Ingeniería: Sanitaria, eléctrica, Estructural; Arquitectura. El presupuesto requerido para la evaluación del expediente técnico asciende a **12,465.00 soles**

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al Responsable, velar por el cumplimiento de lo resuelto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. FRANZ DIEGO FLORES FLORES
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA